## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial primero vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara, para las localidades de Aaiun, Villa Cisneros o Smara, una plaza de Oficial primero, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Correos con la expresada categoría.

La mencionada vacante está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 20.520 pesetas, de sueldo; 30.780 pesetas, de gratificación de residencia; 20.520 pesetas, de gratificación especial; 13.800 pesetas, de gratificación compensatoria; horas extraordinarias, dedicación de jornada, la ayuda familiar que corresponda, el derecho a la percepción de trienios en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100 por permanencia en la Provincia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

cia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Los emolumentos que se fijan se considerarán incrementados por las mejoras que procedan de la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias.

Las instancias, en las que se harán constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán

acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios calificada o documento equivalente,

b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece le c) Certificado acreditativo de el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la
normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Certificado expedido por el Jefe de la Dependencia donde
preste sus servicios el solicitante con informe de aptitud.

e) Dos fotografías tamaño carnet, y
f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justifiesción de los méritos que elegione.

cación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, será por cuenta del Estado, tanto para el intersado como para los familiares a su cargo, con sujección además a lo establecido en las disposiciones legales al

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo de-

sierto si lo estima conveniente. Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia con-curso para la provisión de dos plazas de Teniente vacantes en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara dos plazas de Teniente, se anuncia su provisión al concurso entre Tenientes procedentes de las Armas Generales (E. A.), grupo «Mando de Armas», de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas vacantes está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de pesetas 184 950 anuales las cratificaciones personales que tengan re-

supuesto de la Provincia con los emolumentos giobales de pese-tas 184.950, anuales, las gratificaciones personales que tengan re-conocidas, incrementados los trienios en el 150 por 100 de resi-dencia, masita doble, la indemnización familiar que les corres-ponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, el número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baci-líferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental, y c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en

justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al

efecto. La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos p circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, a bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, José Diaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de octubre de 1966 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados elevada por los Tribunales calificadores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas elevadas por los Tribunales Censores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, comprensivas de los opositores aprobados en las mismas por el orden de puntuación que han obtenido.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aprobar las expresadas propuestas y refundirlas en una sola, debiendo decidirse en su día los empates en la puntuación obtenida en favor del opositor de mayor edad. Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la ci-

tada propuesta, que es la siguiente

		Puntuación	/ Normana	Amellidas a aramba	Puntuació <b>n</b>
Número	Apellidos y nombre	totai	Número	Apellidos y nombre	total
1	Criado Barrai, Roberto	9,23	91	Martín Linares, José	5.25
$\mathbf{\dot{2}}$	Ferrándiz Gabriel, Marta	9,15	92	Beroli Salvado, María de los Angeles.	5,25
3	Igarza Lafuente Pablo	9,13	93	Murga Chivite, María Isabel	5,20
4	Inés Erizar Jesús Ignacio	9,12	94 95	Amella Ferrer, María Elena	5,1 <b>5</b>
5 6	Cáceres Zurita. Isabe:	9,10 8,50	96	Mayoral Sáenz, Rosa María Molina de la Asunción María del	5,11
7	Dols Ortiz, Vicenta	8,50		Carmen	5,10
8	Moreno Manjón-Cabeza Domingo	8,40	97	Vega Martínez, Miguel	5,1 <b>0</b>
9 10	Giménez Panisello, Jose María González Lavín, Ana María	8,11 8,10	98 99	Paradela Martín, Teresa Herreros Torres, María del Carmen.	5, <b>07</b> 5, <b>05</b>
11	Pérez Delgado Maria Visitación	8,07	100	Luis Granizo, Luis	5,05
12	Marinas de Castro Josefina	8,05	101	López Souto, Roberto	5,03
13 14	Romero Díaz Oscar	8,05 8,00	102 103	Gutiérrez Pineda María Begoña Fernández Rubio José Luis	5, <b>0</b> 2 5, <b>00</b>
15	Ruiz Martín, José Antonio Chocan Bernad Antonio	8.00	104	Ibáñez López, Carmen	5,00
16	Giralda San José Carlos	8,00	105	Ruiz Lozano, Francisco	5,00
17	López Sánchez Liberto	7,97	106 107	Aguila Collantes Ferrán, Victoria	5,00 5,00
18 19	García Molina, Juan Manuel Súñer Daga Manue	7,88 7,75	108	Martínez Martínez Angel Galán Pérez María del Carmen	5, <b>00</b>
20	Aranda Soto María Rosa	7,70	109	Requena Martínez, Diego	5,00
21	Belmonte López José Antonio	7,62	110	Sánchez Brito, Teresa	5,00
$egin{array}{c} 22 \ 23 \end{array}$	Ferreiro Carrai Amalia Roselló Andréu, María Teresa	7,50 7,50	111	Peral Rodríguez, Fernando López Rubio Francisco	5,0 <b>0</b> 4,97
24	Rodríguez García José Enrique	7,37	113	Martínez Elps, Carlos	4,95
25	Fernández Pereira Jose	7,35	114	Abengozar Camacho, Asdrúbal	4,91
26 27	Merás Perelli, Julián Pérez Sabio, Antonio	7,35 7,27	115 116	Ortega García, Fernando	4,90
28	Marcotegui Ros María Victoria	7,25		geles	4,80
29	Conca Herrero José María	7,24	117	Arroyo Calderón, María Blanca	4,80
30 31	Escobés Solana, María Esther Matías Marín Francisco	7,20 7,15	118 119	Díaz Vázquez, Andrés	<b>4</b> ,75 4,75
32	Figueroa García, Natalia	7,13	120	Moreno Cardoso, Francisco	4,75
33	Vallecillo Ruiz, José	7,10	121	Moreno Ruiz Manuel	4,75
34	López Villanueva, María del Pilar	7,07 7.05	122 123	Gómez García Francisco Ortiz Gámez, Juan Francisco	4,65 4,62
35 36	Bufi Rivas, Vicente	7,05 7,05	124	Calvente Esteban Ofelia	4,60
37	Mañe Guixéns Juan	7,00	125	Calleja González, María Inmaculada.	4,55
38	Bolao González, María Gloria	7,00	126 127	Barja Vázquez, Maria Teresa Marin Ramayo, Ramón	4,51 4,51
39 40	Cuenca Pimienta, Miguel Moro Chamorro María Rosario	7,00 7,00	128	Jiménez López, Mercedes	4,50
41	Aracón Viguera Amancio	7,00	129	Cruz Guerra, Manuel	4,50
42	Rodrigo dei Moral, Francisco	6,90	130 131	Carrascal Belinchón María Teresa.	4,50 4,50
43 44	Rodríguez Vega, Maria Eugenia Fernández Moliera, José	6,75 6,75	132	García Galán, José Bautista Rodríguez, José Rufino	4.48
45	Martín Blázquez, Fernando	6,75	133	Martínez de la Fuente, Julia	4,45
46	Cuéllar Avilés, Nicolás	6,75	134	Luna Rivas, Rafael	4,43
47 48	Guerrero López Francisco Castelló Llopico, José María	6,65 6,62	135 136	Valerón González Alfredo Julio Lainez Saz, Ramón	4,40 4,35
49	Soria Casao Jose Antonio	6,55	137	Segovia Oliveras, Vicente	4,33
50	Bienes Cordobés, Julian Aniceto	6,50	138	Ortiz Alvarez, Vicente	4,30
51 52	Gil Ginestá María Pilar Gutiérrez Gómez, Jesús	6,50 6,50	139 140	Lagunas Gallardo Ursino Rodríguez del Río Luis Alfonso	4,30 4,17
53	Alvarez Penedo, José Antonio	6,50	141	Neve Antón, María del Carmen	4,15
54	Medina Romero Manuel	6,40	142	Arias Rodríguez, María del Carmen.	4,10
<b>55</b> 56	Pámpano Aguilar, Serafín Riiejos Romero, María Antonia	6,40 6,40	143 144	López Ibáñez, Emiliano Montero Ormaechea María Mer-	4,08
57	Robledano San Isidro, Carmen	6,30	1	cedes	4,00
58	Isña Incinillas, María del Rosario	6,12	145	Escalas Llinas, María Antonia	4,00 4,00
59 60	Tovar Villa, Milagros Argaya Larcuen, María Lourdes	6,10 6,10	146 147	Galea Garrido, Francisco	4,00
61	Carrió Peris, Enrique	6,10	148	Lena Cotelo, Manuel	4,00
62	Domínguez González, Gumersindo	6,10	149	Montero Carretero, Manuel	3,98
63 64	Vicente Alcázar, Francisco Pera Bajo, Ana María	6,05 6,05	150 151	Maura Vidal, JuanZapico Verdugo José	3,97 3,90
65	Martínez Madrigal, Eduardo	6,00	152	Miguel Medina, Isidro	3,90
66	Gómez Caballero, Andrés	6,00	153	Navarro Aja. Ana María	3,9 <b>0</b> 3,86
67 68	Berdejo Buil, Fernando	6,00 6,00	154 155	Zalba Elizalde María del Carmen Rebolledo Torres Jesús	3,85
69	Moreno Villar María del Carmen	6,00	156	Domínguez Lado María Jesús	3,80
70	Serrano Saugar, Eufemia	5,90	157	Llorente Telo, Margarita	3,73
71 72	Piña Hernández, Rosa Reina Baena, Manuel	5,9 <b>0</b> 5,75	158 159	Villarejo Alvarez Abel Camarero Muga Jaime	3,70 3,70
73	Suárez Cascallana, Ana María	5,75	160	García Fernández Magdalena	3,70
74	Talens Aparicio, Francisco	5,75	161	García Ortiz, María del Carmen	3,68
75 76	Quílez Oliver, Carlos  Andrés Marco, Juan José	5,75 5, <b>60</b>	162 163	García Andréu, Rosa María Bazo Carasa, Alfredo	3,65 3,62
77	Vitrián Arijita, María Isabel	5,58	164	Miguel Fernández, Amalia	3,60
78	Sánchez-Diezma y Fernández Cabre-		165	Bernal Hernández, Alejandro	3,60
70	ra, José	5,5 <b>0</b> 5,5 <b>0</b>	166 167	Serrano Laguna, Julia	3,55 3,53
79 80	Sánchez Gor, Ceferino Sandoval de Vicente, Amalia	5,5 <b>0</b> 5,5 <b>0</b>	168	Cabrera Carreras, Alicia	3,50
· 81	Torrado Acuña, Juan Francisco	5,50	169	Zurita Manrique, María Jesús	3,50
82	González Antón, Emilio José	5,50 5.45	170 171	Arrocha Curbelo, Domingo Carrasco Magallón Mercedes	3,50 3,50
83 84	Vila Llobet, María Dolores Sanz y Sanz, Crescente Antonio	5,45 5,40	172	Lanchas Ruiz, José María	3,50
85	González Malde, María Milagrosa	5,40	173	Aquino Aquino, Angel	3,45
86	Rodríguez Rodríguez, Manuel	5,37 5,35	174 175	Rodríguez Cabrera María Elsa Osés Salvador, María del Pilar	3,45 3,37
87 88	Guillot López, Pascual Valdés Martín, Wenceslao	5,30 5,30	176	Abad Pencoba María Jesús	3,34
89	Arriaza Jiménez, Pablo Antonio	5,30	177	Serra Roca, Josefa	3,33
90	Galiano Chicano, Leopoldo	5,30	178	Rodríguez Gutiérrez. Diego	3,32

Número	Apellidos y nombre	Puntuación totai	
179	Coliana Chisana Iosa María	2 20	
180	Galiano Chicano Jose María Miguel Heras Teófia	$\frac{3,30}{3,27}$	
181		3,25	
182	González Llena, Teodoro Nava Antonio, Enrique	3,25 3,20	
183	Podríguez Congólez Energiase		
184	Rodríguez González Francisco	3,15	
185	Sánchez Esguevillas, Roberto	3,10	
	Castro Díaz. Rosa Inés	3.09	
186	Aguilar Lozano José María	3,05	
187	Bermejo Rodríguez María Teresa	3,05	
188	Millanes González, Andrés	3,03	
189	Ramos Carboneros María Isabel	3,00	
190	Carrera Penelas Maria Jesús	3,00	
191	Herranz Blanco, Maria Isabel,	2,98 2,97	
912	Gutiérrez Esteban, Elisa	2,97	
193	Díaz Gómez, Jorge	2,95	
194	Gamonal Alvarez José Luis	2,90	
195	Rodríguez Cosme, Francisca	2,90 2,90	
196	García Tejero, José Luis	2,90	
197	Lorenzo García, Herminio	2,90	
198	Lorenzo Gargía, Herminio	2,70	
199 ·	Leoz ventura Maria Emma	2,70	
200	Lacasa Begue, Cristina	2,70	
201	Claros Pozas, Elisa	2,68	
202	Pacho Sánchez, Francisca Aurora	2,63	
203	Martínez Sánchez, Manuel Antonio.	2,60	
204	González Díaz Vicente	2,60	
205	Ramos Fernández Juan José Corrales Blázquez, Julián	2,50	
206	Corrales Blázquez, Julián	2,50	
207	Martín Martín Guillermo	2,50	
<b>20</b> 8	Toro García Juan	2.45	
209	Tolentino Fernández, Eugenio	2.40	
210	Tolentino Fernández, Eugenio Rodríguez Jiménez Fernando	2,30	
211	López Segui, María Dolores	$2,\!\bar{2}7$	
212	Guerrero Cañete. Juan	2,17	
213	Santiago Angoso, María Luisa	2.10	
214	Santiago Angoso, María Luisa García Sánchez María del Pilar	2,07	
215	Rodríguez Muñoz Antonio Rafael	2,00	
216	Suárez v Suárez José	2.00	
217	Rodríguez Muñoz Antonio Rafael Suárez y Suárez, José Darías Arteaga Pedro Antonio	2,00	
218	Fernández Martínez, Pilar	2.00	
219	Fernández Romero María del Ro-	2.00	
,-	sario	2,00	
220	Quintero Ayala, Juana Elvira	2,00	
240	daminoto rijura, ouarra mivita	2,00	

Tercero.—Los comprendidos en la propuesta anterior habrán de presentar en este Departamento dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento. legalizado en su caso.
b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
c) Certificación expedida por la Alcaldía que acredite la

buena conducta.

d) Certificación facultativa de no padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en nin-guna de las incapacidades que señala el artículo 27 del Re-glamento de 9 de noviembre de 1956,

Las mujeres aportarán certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-rán exentos de presentar los documentos anteriormente indi-cados y únicamente habrán de acompañar a su solicitud certi-ficación del Ministerio u Organismo de que dependan que jus-tifique su condición y cuantas circunstancias consten en su bata de servicios hoja de servicios.

Los opositores consignarán su actual domicilio, y los documentos expresados anteriormente habrán de estar reintegrados debidamente conforme a la vigente Ley del Timbre.

Los aspirantes aprobados serán destinados libremente por el Ministerio de Justicia a las plazas y vacantes existentes y que en lo sucesivo se produzcan

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 11 de octubre de 1966.—P D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de octubre de 1966 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros		Audiencias		
	Madrid Mercantil II-A) (1)	Madrid.		
	Madrid Mercantil II-B) (1)	Madrid.		
	San Cristóbal de la Laguna	Las Palmas,		
	Alcalá de Henares	Madrid.		
	Zaragoza número 2	Zaragoza.		
	San Lorenzo del Escorial	Madrid.		
	Gerona	Barcelona		
	La Bisbal	Barcelona		
	Orihuela	Valencia.		
	Jaén	Granada.		
	Alcalá de Guadaira	Sevilla.		
	Santa Fe	Granada.		
	Tortosa I (2)	Barcelona		
	Tortosa II (2)	Barcelona.		
	Miranda de Ebro	Burgos.		
	Pravia	Oviedo.		
	Pozoblanco	Sevilla.		
	La Estrada	Coruña.		
	Canjáyar	Granada.		
	Olivenza	Cáceres.		
	Padrón	Coruña.		
	Castro del Río	Sevilla.		
	Santa María de Nieva	Madrid.		
	Mota del Marqués	Valladolid.		
	Brihuega	Madrid.		
	Valle de Cabuérniga	Burgos.		

(1) En virtud de Acuerdo ministerial se anuncia en régimen de división personal provisionalmente, y en tanto pueda llevarse a efecto la misma en tres titulares siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario en lo que respecta al régimen interno de los dos Registros de Madrid Mercantil II entre si y en sus relaciones con el de Madrid Mercantil I,

(2) Se anuncia en régimen de división personal en virtud de Acuerdo ministerial de división material de este Registro. y en tanto se lleve a efecto la misma

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso levarán sus instancias al señor Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos, quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituído por Orden de 27 de julio de 1966; y, conforme a lo prevenido en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, se anunciará por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiera más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas; y, si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitades este plazo marcado o no les correspondieren las solicitudes, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal de los Juzgados Municipales, Comarçales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

## Juzgados Municipales

Avilés número 2. Badalona número 2. Barcelona número 8. Barcelona número 18, Huelva. Jerez de la Frontera número 2. Loja (Granada). Madrid número 4. Madrid número 21.

Madrid número 25. Madrid núm. 30.—Dos plazas. Mataró (Barcelona). Palencia. Palma de Mallorca, número 3. Santa Cruz de Tenerife, nú-mero 2. Villarrobledo (Albacete).